No. GS-2025 – 020830 **- DECAL** **UPRES CALDAS**

Manizales, 18 de febrero de 2025

Señor Teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3
Pereira – Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **86-7-20057-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**31/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029827-REGI3 / RASES - JEFAT – 29.25 del 20/05/2024, la señora Capitán DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 (E), nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056611 del 04/06/2024
Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-066864 del 02/07/2024.
Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-074182 del 22/07/2024
Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077249 del 01/08/2024
Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-079911 del 09/08/2024

Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-085701 del 28/08/2024
Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-086519 del 02/09/2024
Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-091862 del 17/09/2024
Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-097317del 01/10/2024
Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024
Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024
Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-114131 del 20/11/2024
Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-119030 del 05/12/2024
Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-120913 del 10/12/2024
Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002128 del 07/01/2025
Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-12775 del 03/02/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	AD N° 86-7-20057-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS
Contratista	FISIATRICS SAS NIT: 900.761.522-2
Representante legal	IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO CC.10.281.818
Valor inicial del contrato u orden de compra	vigencia 2024 valor total contrato: $90.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 90.000.000
Plazo de ejecución inicial	7 MESES + 10 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	31/12/2024

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	40.000.000
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	180 días
Otros	Sustitución vig 2024 $ 25.000.000

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se ha suscrito actas ni comunicaciones oficiales con la contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No 32413520
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días háb siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos	SI	
11	Criterios Ambientales:	SI	

	Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012 Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema gestión ambiental. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 2015. Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 201 Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insun utilizados. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impac ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustanc químicas utilizadas para la limpieza y desinfección. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinea actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuent establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.		
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 20 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se impleme el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedo tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 19 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuac contractual.	SI	
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamacio de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decr 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley preten obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal eve a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autorida competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecuc del presente contrato.	SI	
19	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regiona Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuen médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte d IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en contrato	SI	
20	Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).	SI	

21	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista	SI	
22	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
23	El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales	SI	
24	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fue mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá inforr por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.		
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.		
3	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente autorización del servicio por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, orden médica, copia de la historia clínica y documento que acredite debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné).		
4	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.		
5	La prestación de servicio es realizada en las instalaciones del CONTRATISTA. Debidamente habilitadas para tal fin, con la disposición de los equipos médicos y diagnósticos necesarios.		
6	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.		
7	El contratista se encargará de asignar telefónicamente las citas y/o presencial en la entidad a la cual se le asigne el contrato, para lo cual debe contar con el personal idóneo y la línea telefónica para realizar el respectivo agendamiento de los pacientes Oportunidad en la asignación de citas máximo 15 días posterior a la radicación de las autorizaciones		
8	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.		
9	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.		
10	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.		
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato:		
12	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos		

Contratista:	Nombre o Razón Social
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

	(documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.		
13	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
14	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.		
15	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.		
16	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.		
17	El oferente deberá presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de las atenciones, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación		
18	Se deberán formular con base en el vademécum oficial de la Policía Nacional, acuerdo 052 de 2013 y la malla de pertinencia. Cuando por la condición médica del paciente sea necesaria prescribir medicamentos no incluidos deberá diligenciar el formato de justificación que para dicho efecto posee la Policía Nacional. El diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición		
19	Las incapacidades que se generen, en el proceso de atención del paciente deberán diligenciarse adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 001 DE 2019 DIPON		
20	MEDICINA LABORAL: Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, posfirma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Especificar la fecha de su emisión. 2. El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico. 3. Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes *administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de* Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente, NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es		

	competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: 4. Diagnóstico 5. Evolución 6. Tratamiento realizado 7. Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario		
21	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
23	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
24	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
25	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato		
26	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.		
27	Anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, especializado con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Clínica de la Policía la Toscana		
28	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
29	El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.		
30	Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).		
31	Medios para la comunicación con la central de referencia contrarreferencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica o Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.		
32	Quien presente oferta no podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA). Para verificar lo anterior el Comité Técnico realizara la correspondiente consulta-. (Link http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
33	El oferente se compromete a la prestación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.		
34	El oferente deberá enviar adjunto a su propuesta el modelo de atención en salud familiar que maneje la IPS y/o E.S.E para la prestación de servicios de salud en cumplimiento al Instructivo No. 009 del 06-09-2014 DISAN AGESA y aquella que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato, la cual será dada a conocer de manera previa al contratista por parte del supervisor del contrato.		
35	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con las actas de visitas de salud municipal para obtener el certificado de idoneidad sanitaria y en caso de tenerlo enviar la certificación.		
36	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El oferente pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada.		

	-Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.		
37	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato		
38	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
39	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.		
40	El oferente en caso de ser seleccionado se deberá comprometer a cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados con relación, a las medidas especiales implementadas, en todos los sectores de la economía, como consecuencia al COVID 19, con el fin de evitar la propagación del contagio. Igualmente se compromete a instruir al paciente previo a la realización de cualquier servicio sobre los protocolos que debe cumplir para poder acceder al servicio.		
41	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (250) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, por el valor pactado, junto con los documentos requeridos por la UPRES CALDAS, incluido el certificado de recibo a satisfacción del servicio solicitado, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. Y según artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 constancia de pago de los aportes.

Una vez la factura con sus soportes sea auditada, se le generara el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato para su posterior pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$130,000,000**	**100.00%**
Valor total de las entregas	**$79,347,581**	**61.04%**
Valor total facturado	**$79,347,581**	**61.04%**
Valor facturado pendiente de pago	**$14,347,581**	**11.04%**
Valor pagado	**$65,000,000**	**50.00%**
Valor pendiente de entrega	**$50,652,419**	**38.96%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18773	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18774	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18775	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18776	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 470,185.00	12/02/2025	$ 470,185.00	F18777	$ 470,185.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18778	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18779	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18780	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18781	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18782	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18783	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18784	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18785	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18786	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18787	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18788	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18789	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18790	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18791	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18792	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería

383	$ 117,546.00	12/02/2025	$ 117,546.00	F18793	$ 117,546.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18794	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 562,092.00	12/02/2025	$ 562,092.00	F18795	$ 562,092.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 883,532.00	12/02/2025	$ 883,532.00	F18796	$ 883,532.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 711,660.00	12/02/2025	$ 711,660.00	F18797	$ 711,660.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18798	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18799	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 436,844.00	12/02/2025	$ 436,844.00	F18800	$ 436,844.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18801	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18802	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18803	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18804	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 470,185.00	12/02/2025	$ 470,185.00	F18805	$ 470,185.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18806	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18807	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18808	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18809	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18810	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18811	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18812	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18813	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18814	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18815	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18816	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18817	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18818	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18819	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18820	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18821	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18822	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18823	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18824	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería

383	$ 470,185.00	12/02/2025	$ 470,185.00	F18825	$ 470,185.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18834	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18835	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18836	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 297,000.00	12/02/2025	$ 297,000.00	F18337	$ 297,000.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 297,000.00	12/02/2025	$ 297,000.00	F18838	$ 297,000.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 297,000.00	12/02/2025	$ 297,000.00	F18839	$ 297,000.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18840	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18841	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18845	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18846	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18447	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18848	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18849	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18850	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18851	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18853	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18854	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18855	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18856	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18857	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18858	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 470,185.00	12/02/2025	$ 470,185.00	F18859	$ 470,185.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18860	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 235,093.00	12/02/2025	$ 235,093.00	F18861	$ 235,093.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18862	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 326,627.00	12/02/2025	$ 326,627.00	F18863	$ 326,627.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18864	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18865	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18666	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería
383	$ 56,669.00	12/02/2025	$ 56,669.00	F18867	$ 56,669.00		Pendiente tramite tesorería

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,
Firma

Lina Maria Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder área de rehabilitación UPRES Caldas
Supervisor Contrato No. 86-7-20057-24
Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113766834

Ciudad y fecha:	Pereira 17 de febrero de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD N° 86-7-20057-24
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	FISIATRICS SAS
NIT del contratista:	NIT: 900.761.522-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	valor contrato: $90.000.000 + AD 65.000.000 VALOR TOTAL 130.000.000
Plazo de ejecución:	7 MESES + 10 DIAS FECHA INICIAL: 20/05/2024 FECHA TERMINACION 31/12/2024 + PR1 180 DIAS FECHA FINAL TERMINACION 30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	FISIATRICS SAS CALLE 53 A N° 22 - 21
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO Líder rehabilitación UPRES Caldas
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 13/01/2025 AL: 31/01/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	Rases N° 3	16	SERVICIO DE SALUD	$14.347.581	$14.347.581		$14.347.581
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
F18773	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18774	22/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18775	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18776	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18777	22/01/2025	$ 470,185.00	0	$ 470,185.00
F18778	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18779	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18780	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18781	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18782	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18783	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18784	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18785	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18786	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18787	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18788	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18789	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18790	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18791	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18792	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18793	22/01/2025	$ 117,546.00	0	$ 117,546.00
F18794	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18795	22/01/2025	$ 562,092.00	0	$ 562,092.00
F18796	22/01/2025	$ 883,532.00	0	$ 883,532.00
F18797	22/01/2025	$ 711,660.00	0	$ 711,660.00
F18798	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18799	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18800	22/01/2025	$ 436,844.00	0	$ 436,844.00
F18801	22/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18802	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00

F18803	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18804	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18805	22/01/2025	$ 470,185.00	0	$ 470,185.00
F18806	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18807	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18808	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18809	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18810	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18811	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18812	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18813	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18814	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18815	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18816	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18817	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18818	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18819	22/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18820	22/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18821	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18822	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18823	22/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18824	22/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18825	22/01/2025	$ 470,185.00	0	$ 470,185.00
F18834	23/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18835	23/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18836	23/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18337	24/01/2025	$ 297,000.00	0	$ 297,000.00
F18838	24/01/2025	$ 297,000.00	0	$ 297,000.00
F18839	24/01/2025	$ 297,000.00	0	$ 297,000.00
F18840	24/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18841	24/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18845	27/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18846	27/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18447	28/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18848	28/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18849	29/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18850	29/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18851	29/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18853	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00

F18854	31/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18855	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18856	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18857	31/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18858	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18859	31/01/2025	$ 470,185.00	0	$ 470,185.00
F18860	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18861	31/01/2025	$ 235,093.00	0	$ 235,093.00
F18862	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18863	31/01/2025	$ 326,627.00	0	$ 326,627.00
F18864	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18865	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18666	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
F18867	31/01/2025	$ 56,669.00	0	$ 56,669.00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 14,347,581.00	0	$ 14,347,581.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes de **ENERO DE 2025**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002 articulo 50.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma SIIF Nación y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 383 de fecha 12/02/2025** del contrato **N°** 86-7-20057-24

Observación: se certifica verificación del cargue en el buzón SIIF

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI	
4	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	

5	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.	SI	
6	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de información en SIIF NACION y el informe de supervisión del mes de ENERO de fecha 03/02/2025 con radicado GS-2025-012775– DECAL

Certifico verificación de cargue de facturas.	**SI**	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.

Lina María Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
SUPERVISORA CONTRATO UPRES CALDAS
86-7-20057-24

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	
Versión: 1		

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: **FISIATRICS S.A.S.**. NIT: **900761522-2**. PARA PAGO POR **CONTRATO No. 86-7-20057-2024**

No. RADICACION **383** DEL **12 DE FEB DE 2025**. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) **CONTRATO** Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	F18773	22/01/2025	JORGE IVAN HOYOS RAMIRE	10263357	LUMBAGO NO	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
2	F18774	22/01/2025	LEONARDO SOTO LOPEZ	10248683	DOLOR EN MIE	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
3	F18775	22/01/2025	JOSE FERNANDO LONDOÑO	10284034	FASCITIS, NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
4	F18776	22/01/2025	SIMON ANTONIO HERNANDE	1195772	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
5	F18777	22/01/2025	EDWAR DEVANI MUÑOZ GAR	75107390	PARESTESIA D	$ 470,185.00				$ 470,185.00	SIN GLOSA	
6	F18778	22/01/2025	MANUEL FERNANDO TABARE	1094917268	PARESTESIA D	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
7	F18779	22/01/2025	JOSE ALEXANDER PEÑA RIO	75105126	PARESTESIA D	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
8	F18780	22/01/2025	NELSON TIBERIO CLAROS RA	75106873	FRACTURA DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
9	F18781	22/01/2025	SANCARABIN BARRERA BOL	1032369674	CERVICALGIA	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
10	F18782	22/01/2025	CELMIRA HERNANDEZ ALVA	24308748	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
11	F18783	22/01/2025	JHON FREDY HERRERA GALV	16076856	TRASTORNO D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
12	F18784	22/01/2025	NIKOL ORLANDO VELASQUEZ	80857208	TRASTORNOS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
13	F18785	22/01/2025	CONSUELO SANCHEZ DE VA	38237351	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
14	F18786	22/01/2025	LILIANA MARIA RINCON RIOS	30303197	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
15	F18787	22/01/2025	LUZ DARY GONZALEZ DE BE	25242983	OSTEOPOROS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
16	F18788	22/01/2025	ELSA BEATRIZ MORALES PA	24729188	DOLOR EN MIE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
17	F18789	22/01/2025	CARLOS EDIXON CONTRERA	88234646	MONONEUROP	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
18	F18790	22/01/2025	GLORIA ORFILIA LONDOÑO L	24302725	CALAMBRES Y	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
19	F18791	22/01/2025	HECTOR FABIO HOYOS RAMI	10247682	GONARTROSIS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
20	F18792	22/01/2025	JUAN PABLO QUINTERO LUN	1068814735	TRASTORNOS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
21	F18793	22/01/2025	GUSTAVO GIRALDO JARAMI	1311968	SÍNDROME DE	$ 117,546.00				$ 117,546.00	SIN GLOSA	
22	F18794	22/01/2025	JUAN GABRIEL MARIN CARDE	10263212	TRASTORNO D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
23	F18795	22/01/2025	LINA MARCELA OCAMPO MO	1053838787	TRASTORNO D	$ 562,092.00				$ 562,092.00	SIN GLOSA	
24	F18796	22/01/2025	ALBEIRO SANCHEZ AGUIRRE	10259183	BLEFAROPTOS	$ 883,532.00				$ 883,532.00	SIN GLOSA	
25	F18797	22/01/2025	BEATRIZ HELENA PARRA LO	30297498	ESTENOSIS DE	$ 711,660.00				$ 711,660.00	SIN GLOSA	
26	F18798	22/01/2025	NATALI MOLINA BARRAGAN	1096006351	TRASTORNO D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
27	F18799	22/01/2025	NESTOR JULIO HERRERA LO	75051338	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
28	F18800	22/01/2025	ANDRES FELIPE GONZALEZ	75102319	OTROS TRAST	$ 436,844.00				$ 436,844.00	SIN GLOSA	
29	F18801	22/01/2025	BLANCA CELIA SANCHEZ DE	24289139	LUMBAGO NO	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
30	F18802	22/01/2025	MARLOM LOPEZ ARRUBLA	9846088	DEFICIENCIA D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
31	F18803	22/01/2025	WILMAR ANDRES PINEDA RA	1053801111	LUMBAGO NO	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
32	F18804	22/01/2025	JOHN JAIRO GOMEZ ROMERO	1053765797	LUMBAGO NO	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
33	F18805	22/01/2025	LUZ DORA OSPINA CARDONA	1059810652	OTRO DOLOR	$ 470,185.00				$ 470,185.00	SIN GLOSA	
34	F18806	22/01/2025	JESUS ANTONIO CASTRO AR	4410740	TRASTORNO D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
35	F18807	22/01/2025	YAQUELINE OSPINA ORTIZ	30507516	PARESTESIA D	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
36	F18808	22/01/2025	DIANA MARCELA SERNA MAF	1053809626	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
37	F18809	22/01/2025	SORANY FORERO CASTILLO	30400193	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
38	F18810	22/01/2025	YONNATAN VALENCIA JIMEN	1058820919	FRACTURA DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
39	F18811	22/01/2025	JENNIFER ELIANA BRIÑEZ VE	1088316015	OTROS TRAST	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
40	F18812	22/01/2025	YHONY ANDREY QUINTERO	16077246	SECUELAS DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
41	F18813	22/01/2025	JORGE HERNAN GALVEZ HE	16077817	OTRO DOLOR	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
42	F18814	22/01/2025	NATALIA MEJIA BUITRAGO	1053798426	TRASTORNO D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	

43	F18815	22/01/2025	MAIDA CARRANZA URREGO	51829435	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
44	F18816	22/01/2025	ESNEDA DEL SOCORRO SAL	42884166	ESPONDILOPA	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
45	F18817	22/01/2025	DIEGO FRANCO CARMONA	4324712	POLINEUROPA	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
46	F18818	22/01/2025	MARIA NOHEMY OSORIO GAF	25232679	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
47	F18819	22/01/2025	GLORIA ESPERANZA QUINTE	30300132	EXAMEN DE P	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
48	F18820	22/01/2025	ANA BEIBA GOMEZ DE QUIN	24314987	EXAMEN DE P	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
49	F18821	22/01/2025	JOHAN ALEXIS ZAPATA OSO	1110040563	DOLOR EN MIE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
50	F18822	22/01/2025	MARIA CRISTINA GARCES AL	25037082	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
51	F18823	22/01/2025	YEISSON STEVENS AGUDELO	1054995123	FRACTURA DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
52	F18824	22/01/2025	AURA LILIANA OSORIO GAVI	30313469	EXAMEN DE P	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
53	F18825	22/01/2025	ELVIA GOMEZ DE LOPEZ	24738111	EXAMEN DE P	$ 470,185.00				$ 470,185.00	SIN GLOSA	
54	F18834	23/01/2025	JAIME ALEJANDRO MARIN MU	1060647828	SÍNDROME DE	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
55	F18835	23/01/2025	KAREN MELISSA MUNERA BU	1150184715	EXAMEN DE P	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
56	F18836	23/01/2025	LUZ MYRIAM QUICENO	24307534	OSTEOPOROS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
57	F18337	24/01/2025	LEONEL DIAZ ALEANS	70530354	DOLOR EN AR	$ 297,000.00				$ 297,000.00	SIN GLOSA	
58	F18838	24/01/2025	MIGUEL ANGEL GARCIA	4593140	HEMIPLEJÍA E	$ 297,000.00				$ 297,000.00	SIN GLOSA	
59	F18839	24/01/2025	JUAN JAIR LARGO LEON	15922099	SECUELAS DE	$ 297,000.00				$ 297,000.00	SIN GLOSA	
60	F18840	24/01/2025	JOSE BENITO GOMEZ GIRALD	10245106	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
61	F18841	24/01/2025	KAREN ALVAREZ PLATA	30389651	HIPOESTESIA	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
62	F18845	27/01/2025	IVAN DARIO ALZATE FERNAD	75101834	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
63	F18846	27/01/2025	ARIEL IVAN TABORDA CADAV	10238640	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
64	F18447	28/01/2025	JORGE HERNAN GALVEZ HE	16077817	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
65	F18848	28/01/2025	WILLIAM GALLEGO CASTRIL	1053766346	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
66	F18849	29/01/2025	RUBEN DARIO ANZOLA DIAZ	10254781	EXAMEN DE P	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
67	F18850	29/01/2025	NATALIA SILVA MARIN	1060646587	EXAMEN DE P	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
68	F18851	29/01/2025	OMAR ALBERTO GARCIA RO	15931480	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
69	F18853	31/01/2025	THALIANA LOPEZ PEREZ	1054927568	ENFERMEDAD	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
70	F18854	31/01/2025	GLORIA ORFILIA LONDOÑO L	24302725	EXAMEN DE P	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
71	F18855	31/01/2025	VICKY LORENA GARCIA MOR	1087554306	LUMBAGO CO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
72	F18856	31/01/2025	ROBIN SANTOS ABREO	1098629226	OTROS TRAST	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
73	F18857	31/01/2025	MARIA DEYANIRA SOTO ZAM	24302430	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
74	F18858	31/01/2025	MARIA ZORANY FRANCO DE	24301004	DORSALGIA, N	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
75	F18859	31/01/2025	LUZ NELLY PEDRAZA MEDINA	51941462	DOLOR EN MIE	$ 470,185.00				$ 470,185.00	SIN GLOSA	
76	F18860	31/01/2025	ALDEMAR ANTONIO PUENTE	10236875	SÍNDROME DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
77	F18861	31/01/2025	FLOR MARIA SUAREZ DE POS	25050926	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
78	F18862	31/01/2025	CESAR AUGUSTO VILLEGAS	15896499	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
79	F18863	31/01/2025	JESUS ARIAS HURTADO	1301638	POLINEUROPA	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
80	F18864	31/01/2025	MARIA LUZ GUTIERREZ GARC	30315071	OSTEOPOROS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
81	F18865	31/01/2025	CRISTIAN CAMILO CORRALE	1054996633	OTROS TRAST	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
82	F18666	31/01/2025	YENNIFER TORO CARDONA	1053787304	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
83	F18867	31/01/2025	GLORIA NANCY ZAPATA GAL	30324401	MONONEUROP	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
						$ 14,347,581.00		$ 0.00	$ 0.00	$ 14,347,581.00		

Elaborado Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
Dr. JUAN DAVID MORENO A.
AUDITOR CUENTAS MEDICAS UPRES CALDAS
FECHA: 17/02/2025

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

IPS Fisiatrics S.A.S.

OFICIO REMISORIO FACTURACION DE ENERO 2025.

ADICION CONTRATO Nro. 86-7-20057-24 POLICIA **NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8**

FECHA	ACTIVIDAD	MONTO
ENERO 2025	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ: 25 USUARIOS	$ 1.416.725
	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA CONTROL: 24 USUARIOS	$ 1.360.056
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 1 EXT: 1 USUARIO	$ 117.546
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 2 EXT: 23 USUARIOS	$ 5.172.046
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 4 EXT: 4 USUARIOS	$ 1.880.740
	REFELEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: 20 USUARIOS	$ 915.340
	ELECTROMIOGRAFIA FIBRA UNICA: 2 USUARIOS	$ 792.000
	JUNTAS MEDICAS: 3 USUARIOS	$ 891.000
	POTENCIALES EVOCADOS: 4 USUARIOS	$ 711.660
	PRUEBA ESTIMULO REPETITIVO: 2 USUARIOS	$ 91.532
	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA: 4 USUARIOS	$ 638.412
	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL: 2 USUARIOS	$ 125.248
	PRUEBA DE ESTIMULACION MAXIMA DE NERVIO FACIAL: 4 USUARIOS	$ 235.276
	TOTAL	**$14.347.581**

ADICION VIGENCIA 2025: $40.000.000

SUSTITUCION RECURSOS 2024: $25.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2024-2025: $130.000.000
SE ADJUNTA RELACION DE FACTURAS PRESENTADAS.

- $ 1.428.589 EJECUTADO MAYO 2024
- $ 11.127.728 EJECUTADO JUNIO 2024
- $ 15.563.218 EJECUTADO JULIO 2024
- $ 7.744.110 EJECUTADO AGOSTO 2024
- $ 7.647.974 EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024
- $ 6.581.565 EJECUTADO OCTUBRE 2024
- $ 9.480.211 EJECUTADO NOVIEMBRE 2024
- $ 4.410.607 EJECUTADO AL 11 DE DICIEMBRE 2024
- $14.347.581 EJECUTADO ENERO 2025
-

PRESUPUESTO PENDIENTE POR EJECUTAR 2025 : $ 50.652.419

Cordialmente,

Lina Constanza Castro H.

LINA CONSTANZA CASTRO HENAO

DIRECTORA GENERAL IPS FISIACTRICS

IPS FISIATRICS S.A.S.

IPS FISIATRICS S.A.S. NIT 900761522
Actividad Económica Principal 8692
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta F - 18773

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084761030 de 05/12/2024 - 05/12/2025 autoriza F-18664 a F-20000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	22/01/2025 10:00
Fecha de Vencimiento	21/02/2025 10:00
Fecha de Validación	22/01/2025 10:00
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	IPS FISIATRICS S.A.S.
NIT	900761522
Obligación	IVA
Email	fisiatrics@gmail.com
Teléfono	6068982362
Dirección	CL 53 A 22 21 BRR LEONORA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.
NIT	900339410
Obligación	IVA
Email	FACTURACION@FISIATRICS.COM.CO
Teléfono	0
Dirección	CRA 17 CLL 67 ESQUINA AVENIDA LA SULTANA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	9308612	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION DE 2 MIEMBROS	1	EA	$235,093.00		$235,093.00	$235,093.00

1

Subtotal	$235,093.00
Total a Pagar	$235,093.00

#$86-7-20057-24;lina.escobar@correo.policia.gov.co#$ -CC 10263357 - JORGE IVAN HOYOS RAMIREZ

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 5e17d0dd7965c572a83e57b3934194dc3811fcabb3ec50f231cdf1bee96670b01351dc9f824e22f50fbb04b93ab3fe13

facturacion@fisiatrics.com.co

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de enero de 2025 11:01 a. m.
Para: facturacion
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted

Hacienda SIIF Nación

Bogotá D. C., 2025-01-23

IPS FISIATRICS S.A.S., Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **F18795**, generada por usted.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 10.286.035
VALENCIA QUINTERO
APELLIDOS
CARLOS IVAN
NOMBRES

FIRMA



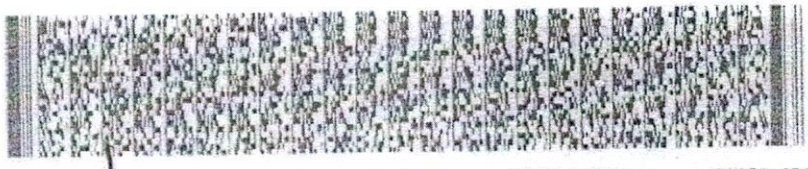
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1969
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S RH | M SEXO

14-DIC-1987 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00751603-M-0010286035-20150929 0046653901A 2 4783591056

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

83045-T



CARLOS IVAN
VALENCIA QUINTERO
C.C. 10236035
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

92260

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

001258

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

94F6095E53CF06A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10286035 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 83045-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FACTURA	FECHA DE F	FECHA DE AT	PACIENTE	ID DE PACI	CUPS	VALOR FACTURA
F18773	22/01/2025	13/01/2025	JORGE IVAN HOYOS RAMIREZ	10263357	930860	235.093,00
F18774	22/01/2025	13/01/2025	LEONARDO SOTO LOPEZ	10248683	930860	326.627,00
F18775	22/01/2025	13/01/2025	JOSE FERNANDO LONDOÑO HOYOS	10284034	890302	56.669,00
F18776	22/01/2025	13/01/2025	SIMON ANTONIO HERNANDEZ SALAZAR	1195772	890302	56.669,00
F18777	22/01/2025	13/01/2025	EDWAR DEVANI MUÑOZ GARZON	75107390	930860	470.185,00
F18778	22/01/2025	13/01/2025	MANUEL FERNANDO TABARES POVEDA	1094917268	930860	235.093,00
F18779	22/01/2025	13/01/2025	JOSE ALEXANDER PEÑA RIOS	75105126	930860	235.093,00
F18780	22/01/2025	13/01/2025	NELSON TIBERIO CLAROS RAMIREZ	75106873	890302	56.669,00
F18781	22/01/2025	14/01/2025	SANCARABIN BARRERA BOLIVAR	1032369674	890202	56.669,00
F18782	22/01/2025	14/01/2025	CELMIRA HERNANDEZ ALVAREZ	24308748	890302	56.669,00
F18783	22/01/2025	14/01/2025	JHON FREDY HERRERA GALVIS	16076856	890302	56.669,00
F18784	22/01/2025	14/01/2025	NIKOL ORLANDO VELASQUEZ RODRIGUEZ	80857208	890202	56.669,00
F18785	22/01/2025	14/01/2025	CONSUELO SANCHEZ DE VASQUEZ	38237351	890302	56.669,00
F18786	22/01/2025	14/01/2025	LILIANA MARIA RINCON RIOS	30303197	890302	56.669,00
F18787	22/01/2025	14/01/2025	LUZ DARY GONZALEZ DE BEDOYA	25242983	890202	56.669,00
F18788	22/01/2025	14/01/2025	ELSA BEATRIZ MORALES PARRA	24729188	890202	56.669,00
F18789	22/01/2025	14/01/2025	CARLOS EDIXON CONTRERAS MENESES	88234646	890302	56.669,00
F18790	22/01/2025	14/01/2025	GLORIA ORFILIA LONDOÑO LLANO	24302725	890202	56.669,00
F18791	22/01/2025	14/01/2025	HECTOR FABIO HOYOS RAMIREZ	10247682	890202	56.669,00

F18792	22/01/2025	15/01/2025	JUAN PABLO QUINTERO LUNA	1068814735	890202	56.669,00
F18793	22/01/2025	15/01/2025	GUSTAVO GIRALDO JARAMILLO	1311968	930860	117.546,00
F18794	22/01/2025	15/01/2025	JUAN GABRIEL MARIN CARDENAS	10263212	890302	56.669,00
F18795	22/01/2025	15/01/2025	LINA MARCELA OCAMPO MONTOYA	1053838787	930820	562.092,00
F18796	22/01/2025	15/01/2025	ALBEIRO SANCHEZ AGUIRRE	10259183	930801	883.532,00
F18797	22/01/2025	15/01/2025	BEATRIZ HELENA PARRA LOPEZ	30297498	891530	711.660,00
F18798	22/01/2025	16/01/2025	NATALI MOLINA BARRAGAN	1096006351	890202	56.669,00
F18799	22/01/2025	16/01/2025	NESTOR JULIO HERRERA LOAIZA	75051338	890302	56.669,00
F18800	22/01/2025	16/01/2025	ANDRES FELIPE GONZALEZ GONZALEZ	75102319	930820	436.844,00
F18801	22/01/2025	17/01/2025	BLANCA CELIA SANCHEZ DE MARIN	24289139	930860	326.627,00
F18802	22/01/2025	17/01/2025	MARLOM LOPEZ ARRUBLA	9846088	890302	56.669,00
F18803	22/01/2025	17/01/2025	WILMAR ANDRES PINEDA RAMIREZ	1053801111	930860	235.093,00
F18804	22/01/2025	17/01/2025	JOHN JAIRO GOMEZ ROMERO	1053765797	930860	235.093,00
F18805	22/01/2025	17/01/2025	LUZ DORA OSPINA CARDONA	1059810652	930860	470.185,00
F18806	22/01/2025	17/01/2025	JESUS ANTONIO CASTRO ARENAS	4410740	890202	56.669,00
F18807	22/01/2025	17/01/2025	YAQUELINE OSPINA ORTIZ	30507516	930860	235.093,00
F18808	22/01/2025	17/01/2025	DIANA MARCELA SERNA MARIN	1053809626	890202	56.669,00
F18809	22/01/2025	17/01/2025	SORANY FORERO CASTILLO	30400193	890302	56.669,00
F18810	22/01/2025	17/01/2025	YONNATAN VALENCIA JIMENEZ	1058820919	890302	56.669,00
F18811	22/01/2025	20/01/2025	JENNIFER ELIANA BRIÑEZ VELEZ	1088316015	890202	56.669,00

F18812	22/01/2025	20/01/2025	YHONY ANDREY QUINTERO CEBALLOS	16077246	890302	56.669,00
F18813	22/01/2025	20/01/2025	JORGE HERNAN GALVEZ HENAO	16077817	930860	235.093,00
F18814	22/01/2025	20/01/2025	NATALIA MEJIA BUITRAGO	1053798426	890202	56.669,00
F18815	22/01/2025	20/01/2025	MAIDA CARRANZA URREGO	51829435	890302	56.669,00
F18816	22/01/2025	20/01/2025	ESNEDA DEL SOCORRO SALDARRIAGA RICO	42884166	890302	56.669,00
F18817	22/01/2025	20/01/2025	DIEGO FRANCO CARMONA	4324712	930860	235.093,00
F18818	22/01/2025	20/01/2025	MARIA NOHEMY OSORIO GARCIA	25232679	890302	56.669,00
F18819	22/01/2025	21/01/2025	GLORIA ESPERANZA QUINTERO PEREZ	30300132	930860	326.627,00
F18820	22/01/2025	21/01/2025	ANA BEIBA GOMEZ DE QUINTERO	24314987	930860	326.627,00
F18821	22/01/2025	21/01/2025	JOHAN ALEXIS ZAPATA OSORIO	1110040563	890202	56.669,00
F18822	22/01/2025	21/01/2025	MARIA CRISTINA GARCES ALZATE	25037082	890202	56.669,00
F18823	22/01/2025	21/01/2025	YEISSON STEVENS AGUDELO BUILES	1054995123	890202	56.669,00
F18824	22/01/2025	21/01/2025	AURA LILIANA OSORIO GAVIRIA	30313469	930860	235.093,00
F18825	22/01/2025	21/01/2025	ELVIA GOMEZ DE LOPEZ	24738111	930860	470.185,00
F18834	23/01/2025	22/01/2024	JAIME ALEJANDRO MARIN MUÑOZ	1060647828	930860	326.627,00
F18835	23/01/2025	22/01/2025	KAREN MELISSA MUNERA BUITRAGO	1150184715	930860	326.627,00
F18836	23/01/2025	22/01/2025	LUZ MYRIAM QUICENO	24307534	890302	56.669,00
F18337	24/01/2025	23/01/2025	LEONEL DIAZ ALEANS	70530354	890502	297.000,00
F18838	24/01/2025	23/01/2025	MIGUEL ANGEL GARCIA	4593140	890502	297.000,00
F18839	24/01/2025	23/01/2025	JUAN JAIR LARGO LEON	15922099	890502	297.000,00

F18840	24/01/2025	23/01/2025	JOSE BENITO GOMEZ GIRALDO	10245106	890302	56.669,00
F18841	24/01/2025	23/01/2025	KAREN ALVAREZ PLATA	30389651	930860	326.627,00
F18845	27/01/2025	24/01/2025	IVAN DARIO ALZATE FERNADEZ	75101834	890302	56.669,00
F18846	27/01/2025	24/01/2025	ARIEL IVAN TABORDA CADAVID	10238640	890302	56.669,00
F18447	28/01/2025	27/01/2025	JORGE HERNAN GALVEZ HENAO	16077817	890302	56.669,00
F18848	28/01/2025	28/01/2025	WILLIAM GALLEGO CASTRILLON	1053766346	890302	56.669,00
F18849	29/01/2025	28/01/2025	RUBEN DARIO ANZOLA DIAZ	10254781	930860	326.627,00
F18850	29/01/2025	28/01/2025	NATALIA SILVA MARIN	1060646587	930860	326.627,00
F18851	29/01/2025	28/01/2025	OMAR ALBERTO GARCIA ROJAS	15931480	890202	56.669,00
F18853	31/01/2025	29/01/2025	THALIANA LOPEZ PEREZ	1054927568	890202	56.669,00
F18854	31/01/2025	29/01/2025	GLORIA ORFILIA LONDOÑO LLANO	24302725	930860	235.093,00
F18855	31/01/2025	30/01/2025	VICKY LORENA GARCIA MORENO	1087554306	890202	56.669,00
F18856	31/01/2025	30/01/2025	ROBIN SANTOS ABREO	1098629226	890202	56.669,00
F18857	31/01/2025	30/01/2025	MARIA DEYANIRA SOTO ZAMORA	24302430	930860	235.093,00
F18858	31/01/2025	30/01/2025	MARIA ZORANY FRANCO DE DIAZ	24301004	890202	56.669,00
F18859	31/01/2025	30/01/2025	LUZ NELLY PEDRAZA MEDINA	51941462	930860	470.185,00
F18860	31/01/2025	30/01/2025	ALDEMAR ANTONIO PUENTES VELANDIA	10236875	890202	56.669,00
F18861	31/01/2025	30/01/2025	FLOR MARIA SUAREZ DE POSADA	25050926	930860	235.093,00
F18862	31/01/2025	30/01/2025	CESAR AUGUSTO VILLEGAS CEBALLOS	15896499	890202	56.669,00
F18863	31/01/2025	30/01/2025	JESUS ARIAS HURTADO	1301638	930860	326.627,00
F18864	31/01/2025	30/01/2025	MARIA LUZ GUTIERREZ GARCIA	30315071	890202	56.669,00

F18865	31/01/2025	31/01/2025	CRISTIAN CAMILO CORRALES PULIDO	1054996633	890202	56.669,00
F18666	31/01/2025	31/01/2025	YENNIFER TORO CARDONA	1053787304	890302	56.669,00
F18867	31/01/2025	31/01/2025	GLORIA NANCY ZAPATA GALLO	30324401	890202	56.669,00
					TOTAL	14.347.581

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IPS FISIATRICS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900761522
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-02-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-02-07
FECHA DE PAGO:	2025-02-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-02
NÚMERO PLANILLA:	32413520
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32413520
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
Subtotal Salud		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.700	$ 136.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.000	$ 262.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 678.400	$ 678.400
Subtotal Pensión		3	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.077.100	$ 1.077.100
14-11	890903790	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.700	$ 147.700
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.700	$ 147.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.763.400	$ 1.763.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/03/2025